ENERCA S.A. E.S.P.

ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 016 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDENCIA/ NEGOCIO	GERENCIA ADMINISTRATIVA	1.2. FECHA	03	09	2026

			1.6. VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 30.000.000,00

1.8. NEGOCIO	1.9. PROCESO	1.10. ACTIVIDADES CECOS	1.11. (%) UNIDAD DE NEGOCIO	1.12. VALOR
APOYO	APOYO	(91119) Gestion de Recursos Fisicos	100%	$ 30.000.000
1.13. TOTAL			100%	$ 30.000.000

1.14. OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

2. PLANES DE INVERSION (Resolución CREG 015 DE 2018 o aquella que la modifique)

2.1 Ítem	2.2 Código Proyecto	2.3 Nombre del Proyecto	2.4 F. P. O. (AÑO)	2.5 Plan de Inversión
N/A	N/A	N/A	N/A	

3. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	Enerca S.A. E.S.P. requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las diferentes áreas administrativas, operativas y subestaciones de la empresa, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, eficiencia energética y continuidad operativa. La ejecución periódica de estas actividades permite prevenir fallas mayores, reducir el consumo de energía y los costos asociados a reparaciones imprevistas, así como prolongar la vida útil de los equipos. Asimismo, el mantenimiento contribuye al mejoramiento de la calidad del aire interior y a la generación de condiciones ambientales saludables, confortables y seguras para los trabajadores, usuarios y demás personas que permanecen en las instalaciones de la empresa. En consecuencia, la contratación de este servicio resulta necesaria para asegurar la conservación de los activos, la prestación eficiente de las actividades institucionales y el cumplimiento de las condiciones adecuadas de operación en las sedes de Enerca S.A. E.S.P.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

4.1. ACTIVIDADES	1. Realizar mantenimientos correctivos a los aires acondicionados que se le solicite 2. Realizar mantenimientos preventivos a los aires acondicionados que se le solicite. 3. Realizar la instalación de los aires acondicionados cuando sea requerido 4. Realizar la desinstalación de los aires acondicionados cuando sea requerido. 5. Realizar informes técnicos de baja de los equipos que cumplan la condición. 6. Hacer entrega en el almacén de Enerca de los aires acondicionados que sean retirados. 7. Permanecer actualizados los mantenimientos realizados y demás registros que apliquen en el archivo magnético de las hojas de vida de los equipos. 8. Verificar y actualizar los seriales de los equipos de aire acondicionado registrados en las hojas de vida, realizando las correcciones que correspondan. Como soporte, incluir en el informe los seriales que fueron corregidos. 9.Registrar en las hojas de vida magnéticas, ademas de la informacion requerida, la condición de los equipos que no queden funcionando, indicando la causa o motivo por el cual se encuentran fuera de servicio.
4.2. OBLIGACIONES	1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato. 2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 3) El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato. 4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma. 6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P; pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática. 7) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 8) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal, y suscripción del Acta de Inicio. 9) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 10) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e interventoria de la Empresa. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S. 11) El contratista debe realizar el pago oportuno de la seguridad social según los tiempos que establece la ley. 12) El contratista se compromete a que una vez ejecutado el valor total del contrato no debe seguir prestando el servicio. 13) El contratista deberá prestar el servicio máximo un día después de realizado el requerimiento. 14) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 15) Realizar el pago en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripcion del acta de inicio.
4.3. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

4.4. ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	Si es persona natural: Certificado de pago seguridad social. Certificado afiliación activa ARL. Si es persona Jurídica: Certificación grado de cumplimiento SGSST por parte de la ARL. Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. Hojas de seguridad de los gases refrigerantes usados. Certificación de personal en manejo de gas refrigerante. Licencia ambiental del ente donde se realiza la disposición final de tales residuos como gas refrigerante. ** Ver requisitos adicionales para trabajo en alturas y trabajos eléctricos si aplica
4.5. ESPECIFICACIONES SISTEMA, GESTION DE ACTIVOS (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas respectivas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	Especifique si debe entregarse información, materiales o elementos a ENERCA, las condiciones en que debe entregarse y los documentos para tal fin. Emplear para el diligenciamiento las disposiciones de la CREG en la Resolución 015 de 2018, o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan
4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	N/A
4.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	N/A
4.8. SOPORTES TÉCNICOS:	N/A

ítem	UC	DESCRIPCIÓN UC	UN.	CANT.	OBSERVACIONES

5. SOPORTE ECONÓMICO

Se solicitaron tres (3) cotizaciones a JERSON MARTINEZ (onlycools@hotmail.com) , YOLANDA VEGA (yolandavega02@hotmail.com), JRZ SERVICIOS LTDA ((jrzserviciosltda@gmail.com), de los cuales presento cotización JERSON MARTINEZ y YOLANDA VEGA seleccionando al proveedor que oferta el mejor precio a la entidad en el formato de selección de acuerdo a los criterios registrados en ese documento.

5.2. ÍTEM.	5.3. CPC	5.4. DESCRIPCIÓN	5.5. UNIDAD	5.6. CANTIDAD	5.7. VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	8715999	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado en Yopal o Aguazul de 9000 BTU a 24000 BTU: Incluye limpieza de evaporador, condensador, tubería de agua, revisión de componentes.	Unidad	1	$ 184.900	$ 184.900
2	8715999	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado en Yopal o Aguazul de 36.000 BTU a 60000 BTU Incluye limpieza de evaporador condensador tubería de agua, revisión de componentes.	Unidad	1	$ 204.900	$ 204.900
3	8715999	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado 12000 BTU a 24000 BTU fuera de Yopal o Aguazul, y dentro del departamento de Casanare, incluir Barranca de Upia	Unidad	1	$ 261.800	$ 261.800
4	8715999	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado de 36000 BTU a 60000 BTU fuera de Yopal o Aguazul, y dentro del departamento de Casanare, incluir Barranca de Upia.	Unidad	1	$ 295.900	$ 295.900
5	8715999	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado en Yopal o Aguazul de 12000 BTU a 60000 BTU: Incluye verificación de equipo y componentes, cambio de componentes (Mano de obra) que estén en mal estado o que se deben remplazar.	Unidad	1	$ 221.900	$ 221.900
6	8715999	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado de 12000 BTU a 60000 BTU fuera de Yopal o Aguazul, y dentro del departamento de Casanare, incluir Barranca de Upia : Incluye verificación de equipo y componentes, cambio de componentes (Mano de obra) que estén en mal estado o que se deben remplazar.	Unidad	1	$ 273.900	$ 273.900
7	8715999	Desinstalación de aire acondicionado de 12000 BTU a 24000 BTU.	Unidad	1	$ 125.200	$ 125.200
8	8715999	Desinstalación de aire acondicionado de 36000 BTU a 60000 BTU.	Unidad	1	$ 148.000	$ 148.000
9	8715999	Instalación Aire acondicionado en Yopal o Aguazul de 1200 BTU a 24000 BTU.	Unidad	1	$ 273.200	$ 273.200
10	8715999	Instalación de aire acondicionado en Yopal o Aguazul de 36000 BTU a 60000 BTU.	Unidad	1	$ 398.400	$ 398.400
11	8715999	Instalación Aire acondicionado de 12000 BTU a 24000 BTU fuera de Yopal o Aguazul, y dentro del departamento de Casanare, incluir Barranca de Upia.	Unidad	1	$ 307.300	$ 307.300

49	8715999	Tarjeta evaporadora inverter	Unidad	1	$ 468.100	$ 468.100
50	8715999	Tarjeta inverter condensadora de 12.000 BTU	Unidad	1	$ 638.300	$ 638.300
51	8715999	Tarjeta inverter condensadora de 18.000 BTU R22	Unidad	1	$ 691.500	$ 691.500
52	8715999	Tarjeta inverter condensadora de 24.000 BTU	Unidad	1	$ 744.700	$ 744.700
53	8715999	Tarjeta inverter condensadora de 36000 BTU R22	Unidad	1	$ 851.100	$ 851.100
54	8715999	Tarjeta inverter condensadora de 60.000 BTU R22	Unidad	1	$ 1.010.000	$ 1.010.000
55	8715999	Cable eléctrico 3x10 metro	Unidad	1	$ 16.500	$ 16.500
56	8715999	Cable eléctrico 3x12 metro	Unidad	1	$ 14.250	$ 14.250
57	8715999	Cable eléctrico 4x12 metro	Unidad	1	$ 22.200	$ 22.200
58	8715999	Pie de amigo o base instalación condensadora 9000 BTU a 12000 BTU	Unidad	1	$ 70.750	$ 70.750
59	8715999	Pie de amigo o base instalación condensadora 18000 BTU a 24000 BTU	Unidad	1	$ 97.900	$ 97.900
60	8715999	Pie de amigo o base instalación condensadora 36000 BTU a 60000 BTU	Unidad	1	$ 120.750	$ 120.750
61	8715999	Base evaporadora 360000 BTU a 60000 BTU	Unidad	1	$ 147.800	$ 147.800
62	8715999	Canaleta 60x40	Unidad	1	$ 68.300	$ 68.300
63	8715999	Juego de accesorios canaleta 60x40	Unidad	1	$ 63.800	$ 63.800
64	8715999	Canaleta 100x45	Unidad	1	$ 84.100	$ 84.100
65	8715999	Juego de accesorios canaleta 100x45	Unidad	1	$ 79.800	$ 79.800
66	8715999	Rubatex por unidad	Unidad	1	$ 19.350	$ 19.350
67	8715999	Tubo de 1/2 Metro pvc	Unidad	1	$ 4.900	$ 4.900
68	8715999	Juego de accesorios tubo pvc	Unidad	1	$ 4.250	$ 4.250
69	8715999	Tubo de 1" Metro pvc	Unidad	1	$ 9.350	$ 9.350
70	8715999	Tubería cobre x metro ¼"	Unidad	1	$ 21.600	$ 21.600
71	8715999	Tubería cobre x metro 3/8"	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
72	8715999	Tubería cobre x metro ½"	Unidad	1	$ 34.200	$ 34.200
73	8715999	Tubería de cobre x metro ¾"	Unidad	1	$ 42.200	$ 42.200
74	8715999	Tubería cobre x metro 5/8"	Unidad	1	$ 48.900	$ 48.900
75	8715999	Rodamiento motor ventilador de condensadora y evaporadora	Unidad	1	$ 73.400	$ 73.400
76	8715999	Sensores de condensadora inverter	Unidad	1	$ 97.800	$ 97.800
77	8715999	Manguera 5/8 por metro	Unidad	1	$ 4.500	$ 4.500
78	8715999	Clavija mirada china	Unidad	1	$ 18.800	$ 18.800
79	8715999	cinta vinilo	Unidad	1	$ 12.400	$ 12.400
80	8715999	Toma Incrustar mirada china	Unidad	1	$ 44.000	$ 44.000
81	8715999	Conector para cable	Unidad	1	$ 9.500	$ 9.500
82	8715999	Breaker 15A	Unidad	1	$ 30.700	$ 30.700
83	8715999	Breaker 20A	Unidad	1	$ 36.400	$ 36.400
84	8715999	válvula de expansión electrónica	Unidad	1	$ 265.900	$ 265.900
85	8715999	compresores R410a on/off de 12.000 BTU	Unidad	1	$ 851.000	$ 851.000

12	8715999	Instalación de aire acondicionado de 36000 BTU a 60000 BTU fuera de Yopal o Aguazul y dentro del departamento de Casanare, incluir Barranca de Upia.	Unidad	1	$ 432.500	$ 432.500
13	8715999	Recarga gas refrigerante R410A (Kilo)	Unidad	1	$ 113.800	$ 113.800
14	8715999	Recarga Gas R32 (kilo)	Unidad	1	$ 91.100	$ 91.100
15	8715999	Motor ventilador de la condensadora de 12000 BTU a 24000 BTU	Unidad	1	$ 455.300	$ 455.300
16	8715999	Motor ventilador de la condensadora de 360000 BTU a 60000 BTU	Unidad	1	$ 523.600	$ 523.600
17	8715999	Bomba de condensado	Unidad	1	$ 398.400	$ 398.400
18	8715999	condensador de 1 µF	Unidad	1	$ 8.500	$ 8.500
19	8715999	condensador de 1,5 µF	Unidad	1	$ 9.250	$ 9.250
20	8715999	condensador de 2 µF	Unidad	1	$ 10.200	$ 10.200
21	8715999	condensador de 2,5 µF	Unidad	1	$ 10.800	$ 10.800
22	8715999	Condensador de 3 µF	Unidad	1	$ 11.400	$ 11.400
23	8715999	Condensador de 3,5 µF	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000
24	8715999	condensador de 4 µF	Unidad	1	$ 12.450	$ 12.450
25	8715999	condensador de 5 µF	Unidad	1	$ 17.100	$ 17.100
26	8715999	condensador de 6 µF	Unidad	1	$ 18.200	$ 18.200
27	8715999	condensador de 30 µF	Unidad	1	$ 30.600	$ 30.600
28	8715999	condensador de 35 µF	Unidad	1	$ 31.800	$ 31.800
29	8715999	condensador de 40 µF	Unidad	1	$ 32.900	$ 32.900
30	8715999	condensador de 40+5 µF	Unidad	1	$ 32.900	$ 32.900
31	8715999	condensador de 45 µF	Unidad	1	$ 32.900	$ 32.900
32	8715999	condensador de 45+5 µF	Unidad	1	$ 34.700	$ 34.700
33	8715999	condensador de 50 µF	Unidad	1	$ 35.200	$ 35.200
34	8715999	condensador de 55 µF	Unidad	1	$ 35.800	$ 35.800
35	8715999	condensador de 60 µF	Unidad	1	$ 36.900	$ 36.900
36	8715999	condensador de 70 µF	Unidad	1	$ 40.400	$ 40.400
37	8715999	Terminales unidad	Unidad	1	$ 1.100	$ 1.100
38	8715999	sensor de temperatura Aire acondicionado	Unidad	1	$ 43.200	$ 43.200
39	8715999	Motor Ventilador evaporadora	Unidad	1	$ 393.400	$ 393.400
40	8715999	Control universal de aire acondicionado	Unidad	1	$ 43.200	$ 43.200
41	8715999	Tarjeta universal	Unidad	1	$ 111.500	$ 111.500
42	8715999	Tarjeta display	Unidad	1	$ 68.300	$ 68.300
43	8715999	Protector térmico	Unidad	1	$ 51.200	$ 51.200
44	8715999	Protector de voltaje 220V 30000 BTU	Unidad	1	$ 159.400	$ 159.400
45	8715999	Protector de voltaje 220V 42000 BTU	Unidad	1	$ 198.600	$ 198.600
46	8715999	Contactor	Unidad	1	$ 85.300	$ 85.300
47	8715999	Blower	Unidad	1	$ 159.400	$ 159.400
48	8715999	Aspa aire acondicionado	Unidad	1	$ 136.600	$ 136.600

5.1. RESULTADOS PREVISTOS

86	8715999	compresores R410a on/off de 18.000 BTU	Unidad	1	$ 914.900	$	914.900
87	8715999	compresores R410a on/off de de 24.000 BTU	Unidad	1	$ 978.000	$	978.000
88	8715999	compresores R410a on/off de 36000 BTU	Unidad	1	$ 1.700.000	$	1.700.000
89	8715999	compresores R410a on/off de 60.000 BTU	Unidad	1	$ 1.914.800	$	1.914.800
90	8715999	compresor inverter de 12.000 BTU	Unidad	1	$ 1.595.700	$	1.595.700
91	8715999	compresor inverter de 18.000 BTU	Unidad	1	$ 1.595.700	$	1.595.700
92	8715999	compresor inverter de 24.000 BTU	Unidad	1	$ 1.914.900	$	1.914.900
93	8715999	compresor inverter de 36000 BTU	Unidad	1	$ 3.085.100	$	3.085.100
94	8715999	compresor inverter de 60.000 BTU	Unidad	1	$ 3.194.500	$	3.194.500
95	8715999	motor de condensadora Inverter DC de 12000 BTU a 24000 BTU	Unidad	1	$ 512.300	$	512.300
96	8715999	motor de condensadora Inverter DC de 360000 BTU a 60000 BTU	Unidad	1	$ 585.100	$	585.100
97	8715999	serpentín condensadora	Unidad	1	$ 585.100	$	585.100
98	8715999	válvulas de servicio	Unidad	1	$ 74.600	$	74.600
5.2. ÍTEM.	**5.3. CPC**	**5.4. DESCRIPCIÓN**	**5.5. UNIDAD**	**5.6. CANTIDAD**	**5.7. VR. UNITARIO**	**5.8. VALOR PARCIAL**	
1	8715999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P	GL	GL	$ 30.000.000	$	30.000.000
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			$	30.000.000
			A.I.U.			$	-
			I.V.A 19%			$	-
			GRAN TOTAL			$	30.000.000

5.9. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)		5.10. PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio) IR
$ 30.000.000	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE	(3) MESES
		(15) DÍAS

5.11 FORMA DE PAGO

5.12. Tipo de pago	5.13. Valor	5.14. Porcentaje (%)	5.15. Soportes para pago
Anticipo ☐			
Mensualidad ☐			
Pagos parciales ☐	$ 30.000.000	100%	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA , INFORME DE ACTIVIDADES CON REGISTRO FOTOGRAFICO POR PARTE DEL CONTRATISTA, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR , PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, Y PARA EL PAGO FINAL PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN , EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL , PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES CON REGISTRO FOTOGRAFICO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.
Final ☐			
Otro: ☐	Cuál?		

6. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

6.1. PERFIL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES PRESTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION

6.2. PERSONAL REQUERIDO

(1) TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACIÓN

6.3. CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

6.4. CODIGO	6.5. DESCRIPCIÓN
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, identificada con los siguientes códigos:	
72101511	Servicio de Instalacion o mantenimiento o reparacion de aires acondiciona

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

Lider Gestion bienes y servicios por quien la Gerencia General delegue.

8. DEFINICIÓN JURÍDICA

8.1. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	8.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Solicitud única de ofertas

Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Manual de Contratación establece: REGIMEN APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P se regirán por las disposiciones del derecho privado, slas disposiciones de las leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia

8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el articulo 18 del Manual de Contratación, establece SOLICITUD UNICA OFERTA Esta modalidad permite la negociación integral de los términos del contrato con un solo oferente, en beneficio de los intereses de ENERCA S.A. E.S.P. y de la consecución del objeto contractual, serán causales de contratación por solicitud unica oferta según literal A) PO RAZON A LA CUANTIA. Son los contratos celebrados por escrito, cuya cuantia es menor o igual a mil (1.000) SMMLV. Asi las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será por solicitud unica oferta.
8.4. ASPECTOS LEGALES	Sirven de soporte legal para la ejecución del objeto contractual los siguientes fundamentos jurídicos y legales y demás normas concordantes y complementarias: La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 016 de 2025 Manual de contratación de la Empresa.

8.5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

N/A

9. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo N° 016 de 2025 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
8	Suministro de repuestos	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más

10. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:	Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☑	FORMATO SELECCIÓN DE PROVEEDORES
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	tres (3) cotizaciones a JERSON MARTINEZ (onlycools@hotmail.com) , YOLANDA VEGA (yolandavega02@hotmail.com), JRZ SERVICIOS LTDA ((jrzserviciosltda@gmail.com
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☐	

Elaboró:	
Firma:	
Nombre:	ALCIRA FINO CAICEDO
Cargo:	Líder de bienes y Servicios

Aprobó:	
Firma:	
Nombre:	ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Cargo:	Gerente Administrativo

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos	
Firma:	
Nombre:	CAROL ROSS MARY ESCOBAR
Cargo:	Directora de Contratación

Revisó Aspectos Legales y/o Financieros	
Firma:	
Nombre:	ZULMA YUDID CALA PERILLA
Cargo:	Profesional Oficina Jurídica

Revisó Asesor de Planeación y Regulación	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Asesor de Planeación y Regulación

Revisó Líder de Costos y Cuentas	
Firma:	
Nombre:	YURI MENDIVELSO CACERES
Cargo:	Líder de Costos y Cuentas

Revisó Componente Técnico y/o Tecnológico	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Líder de proceso

Revisó Cambios al Sistema de Gestión de Distribución	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Calidad del Servicio

Revisó Gestión de Activos	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Gestión de Activos

Revisó Presupuesto	
Firma:	
Nombre:	SERGIO ALEXANDER SOLARTE CARVAJAL
Cargo:	Asignado como Líder de Presupuesto segun AGG N°852 del 31/08/2026